



169/74

Expte.N° 390/74

VISTO:

Este expediente relacionado con materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Naturales (ex-Escuela Universitaria de Ciencias Naturales) de la Universidad Nacional de Tucumán, por la Srta. Gladys Ana María Monasterio, alumna de / la carrera de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 2/68 del 15 de Febrero de 1968 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de Salta, preveía el otorgamiento de becas para proseguir / estudios en Facultades o Escuelas Superiores de la Universidad Nacional de Tucumán, a aquellos alumnos de la carrera de Ciencias Biológicas que por falta / de profesores en las materias que debían cursar no podían continuar sus estudios en Salta;

Que de acuerdo a la comunicación cursada por la Facultad de Ciencias Naturales de Tucumán, la Srta. Gladys A.M. Monasterio aprobó nueve (9) materias en esa casa, correspondiendo en consecuencia otorgarle equivalencia con las respectivas asignaturas del plan de estudio de la carrera de Ciencias Biológicas; POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acordar a la alumna Gladys Ana María MONASTERIO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ciencias Biológicas, por las asignaturas que en cada caso se indica y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Naturales (ex-Escuela Universitaria de Ciencias Naturales) de la Universidad Nacional de Tucumán, según comunicación obrante a Fs. 2/3:

- ZOOLOGIA (INVERTEBRADOS) por "Invertebrados".
- ZOOLOGIA (VERTEBRADOS) por "Vertebrados".
- ZOOLOGIA (EMBRIOLOGIA e HISTOLOGIA) por "Histología Animal".
- ZOOLOGIA (ANATOMIA Y FISIOLOGIA) por "Zoología (Anatomía y Fisiología)".
- ZOOLOGIA (ZOOGEOGRAFIA) por "Zoogeografía".
- CITOLOGIA Y GENETICA por "Citología y Genética".
- ANTROPOLOGIA por "Antropología".
- CLIMATOLOGIA por "Climatología".
- MICROBIOLOGIA por "Microbiología".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

Rafael Eduardo González

Dr. Holver Martínez Borelli